



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/022/2006

**COMENTARIOS AL INFORME EN MATERIA
ARANCELARIA, 2005.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, MAYO DE 2006.

INDICE

Presentación	3
1. Antecedentes	4
2. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación	7
3. Estructura Arancelaria	17
4. Conclusiones	18
Anexo	20

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico, institucional y no partidista; en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de Finanzas Públicas y Economía en general; pone a su disposición el documento denominado **“Comentarios del Informe en Materia Arancelaria, 2005”**, en donde se presenta un análisis de las modificaciones que realizó el Ejecutivo Federal a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación durante el periodo septiembre de 2004 a agosto de 2005 en uso de las facultades que le confiere el artículo 131, fracción segunda de la Constitución Federal, misma que informa al Congreso de la Unión dentro del paquete económico del Ejercicio correspondiente.

El documento se divide en tres partes, en la primera se presentan los antecedentes sobre la evolución de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, incluyendo los Acuerdos Comerciales suscritos por México desde 1993; en la segunda parte se hace un recuento de las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal a la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación durante el periodo septiembre de 2004 a agosto de 2005; y en la tercera parte se presentan los cambios que sufrió la Estructura Arancelaria y su impacto en la recaudación impositiva.

1. Antecedentes.

El agotamiento en los primeros años de la década de los ochenta de la política sustitutiva de importaciones que se había venido aplicando en el país desde los años cuarenta, llevó al Gobierno a iniciar de manera unilateral un proceso de apertura comercial, eliminando casi la totalidad de los permisos previos de importación y reduciendo considerablemente los aranceles y fijándose un arancel máximo de 20 por ciento, para quedar la estructura arancelaria con cuatro niveles: 5 por ciento, 10 por ciento, 15 por ciento y 20 por ciento.

En agosto de 1986 México se adhiere al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), abriendo con ello la economía a la competencia internacional e iniciando un proceso de negociaciones con sus principales socios comerciales, negociaciones orientadas a abrir bilateralmente los mercados.

Hasta 1983 el 100 por ciento de las importaciones estaban controladas, en 1986 el 27.6 por ciento del valor de las importaciones realizadas ese año estuvieron controladas y en 1994 solamente el 4.3 por ciento del valor de las importaciones estuvieron controladas.

En 2006, de las 11 mil 929 fracciones que integran la Tarifa del Impuesto General de Importación, 11 mil 837 fracciones (99.23 por ciento) ya se encuentran liberadas, mientras que solamente 70 (0.59 por ciento) están controladas y 22 (0.18 por ciento) son fracciones prohibidas. Sin embargo, con los países con los que México ha suscrito un tratado comercial la posición arancelaria con cada uno de ellos es diferente, así por ejemplo, con Estados Unidos, con el que se suscribió conjuntamente con Canadá un Tratado de Libre Comercio que entró en vigor en 1994, a partir de enero de 2008, la tarifa arancelaria con ese país quedará totalmente desgravada.

De 1993 a 2005 México ha suscrito 12 tratados de libre comercio que involucran a 42 países (ver cuadro siguiente) y representan la mayoría de nuestro intercambio comercial en el mercado mundial, lo que ha llevado a que cada año se tengan que realizar modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación para ajustarlas a los calendarios de desgravación que se negociaron con cada uno de esos países.

Acuerdos Comerciales celebrados por México de 1993 a 2005

Tratado		Países	Publicación DOF	Entrada en vigor
	TLCAN	Estados Unidos y Canadá	20 de diciembre de 1993	1 de enero de 1994
	TLC-G3	Colombia y Venezuela	9 de enero de 1995	1 de enero de 1995
	TLC México Costa Rica	Costa Rica	10 de enero de 1995	1 de enero de 1995
	TLC México-Bolivia	Bolivia	11 de enero de 1995	1 de enero de 1995
	TLC México-Nicaragua	Nicaragua	1 de julio de 1998	1 de julio de 1998
	TLC México-Chile	Chile	28 de julio de 1998	1 de agosto de 1999
	TLCUEM	Unión Europea	26 de junio de 2000	1 de julio de 2000
	TLC México-Israel	Israel	28 de junio de 2000	1 de julio de 2000
	TLC México-Triángulo del Norte	El Salvador, Guatemala y Honduras	14 de marzo de 2001	15 de marzo de 2001 con Salvador y Guatemala y julio de 2001 con Honduras
	TLC México-AELC	Islandia, Noruega Liechtenstein y Suiza	29 de junio de 2001	1 de julio de 2001
	TLC México-Uruguay	Uruguay	14 de julio de 2004	15 de julio de 2004
	AAE México-Japón	Japón	31 de marzo de 2005	1 de abril de 2005

2. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Por razones de política comercial, la Constitución Federal faculta al Ejecutivo para que realice las modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación que considere pertinentes, teniendo que informar al Congreso dentro del envío del paquete Económico de cada año del uso que haya hecho de dichas facultades, ya que con ello se afectan los ingresos de la Federación. Así el Artículo 131 Constitucional previene:

“Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.”

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.”

Comentarios al Informe en Materia Arancelaria, 2005

Durante el Ejercicio comprendido del 1º. de septiembre de 2004 al 31 de agosto de 2005 la Comisión de Comercio Exterior se reunió en 14 ocasiones para desahogar 162 solicitudes que se recibieron de los sectores público y privado; el Ejecutivo Federal en dicho periodo realizó las siguientes modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación:

MODIFICACIONES DEL EJECUTIVO A LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES									
DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (TIGIE)									
(DE SEPTIEMBRE DE 2004 A AGOSTO DE 2005)									
Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el D.O.F	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Modificadas				
2 (Arancel Cupo)						7% ad-valorem a importaciones originarias de países miembros de la OMC	22/11/04	Leche en polvo o en pastilla	Evitar el desabasto y propiciar que las industrias que utilizan dicho producto tengan acceso a insumos en condiciones similares a las de sus competidores
1 (Arancel Cupo)								Tortas y demás residuos sólidos de soya	Enfrentar situaciones coyunturales y ofrecer fuentes alternativas de abasto en mejores condiciones a los productores pecuarios nacionales
	14						06/12/04	Atún fresco	<ul style="list-style-type: none"> . Permitir el abasto oportuno y en condiciones competitivas a la industria nacional enlatadora . Evitar la pérdida de presencia en el mercado nacional de atún enlatado
		5 (Arancel Cupo)					12/12/04	Azúcar (hasta 400 mil toneladas)	Garantizar a la industria nacional un esquema alternativo de abastecimiento de azúcar para su utilización en procesos productivos
			9,183			3.0 puntos para los bienes primarios 10.0 puntos para los bienes de consumo	30/12/04	Mercancías cuyo arancel se había incrementado el 31 de diciembre de 1998	<ul style="list-style-type: none"> . Evitar prácticas de triangulación . Reducir la dispersión arancelaria . Importar insumos más baratos . Fomentar la competitividad del aparato productivo . Ampliar las cadenas productivas
	3						30/12/04	Gas Licuado de Petróleo	Reducir el impacto de la volatilidad del precio internacional de combustibles
32	5				6	Se modificó el campo de aplicación de dichas fracciones	03/01/05	Diferentes ramas de los sectores: agropecuario, farmoquímico, plástico, papel, madera, mueblera y juguetes	<ul style="list-style-type: none"> . Permitir que la planta productiva nacional pueda importar insumos estratégicos a precios competitivos . Responder oportunamente a las demandas de esas ramas . Identificar por separado dichos insumos estratégicos

Comentarios al Informe en Materia Arancelaria, 2005

Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el D.O.F	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Modificadas				
			3			Se redujo a 338 dólares por tonelada el arancel aplicable	02/03/05	Azúcar	<ul style="list-style-type: none"> Evitar que el incremento en los precios del azúcar en bruto afecte los costos de producción de las empresas que la utilizan como uno de sus principales insumos Permitir a la población adquirir azúcar a precios más accesibles
23	43				13	Identificación separada de bienes	17/03/05	Lomos de atún precocido, tarjetas electromagnéticas, reproductores en formato MP3; pilas y baterías eléctricas; y CD's sin gravar	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la competitividad de la planta productiva nacional y el poder adquisitivo de la población
51 (Arancel Cupo)			75					Materias primas y productos terminados del sector de juguetes, juegos y artículos de recreo y deportes	<ul style="list-style-type: none"> Brindar a las empresas del sector la posibilidad de reducir sus costos de producción y coadyuvar a mantener su presencia en los mercados nacional e internacional Reforzar la competitividad de la cadena productiva del sector
17						Se establece un arancel de 10%	22/08/05	Automóviles usados	<ul style="list-style-type: none"> Para ordenar el mercado de automóviles usados de 10 a 15 años de antigüedad

MODIFICACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL (PROSEC)									
(DE SEPTIEMBRE DE 2004 A AGOSTO DE 2005)									
Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el D.O.F	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Modificadas				
	42	151	13		1		02/12/04	Sectores: electrónico, mueblero, juguetes, calzado, bienes de capital, fotografía, de industrias diversas, químico, caucho y plástico, siderúrgico, cuero y pieles, de la industria automotriz, textiles y de la confección	Fortalecer la competitividad de las cadenas productivas de dichos sectores
		39	22				28/12/04	Sectores: del calzado, de la madera y del cuero y pieles	. Mantener la competitividad del aparato productivo en los mercados internacionales de dichos sectores . Permitir que los consumidores se beneficien de precios más bajos . Favorecer la actividad exportadora . Inducir una eficiente reasignación de recursos
		8 2					03/01/05	Productos terminados en el sector textil Insumos en los sectores eléctrico, electrónico, juguetes, minero, bienes de capital fotográfico, maquinaria agrícola, de industrias diversas, siderúrgico, del transporte y automotriz Productos terminados del sector caucho y plástico	Favorecer la competitividad de la planta productiva nacional
				2					

MODIFICACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL (PROSEC)
(DE SEPTIEMBRE DE 2004 A AGOSTO DE 2005)

Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el D.O.F	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Modificadas				
		2		1			17/03/05	Producto terminado del sector transporte	Mantener condiciones de apoyo a la industria nacional
		4						Producto terminado de los sectores de bienes de capital y automotriz	
								Insumos en los sectores eléctrico, electrónico, juguetes, de industrias diversas y automotriz	

Como resultado de los movimientos que realizó el Ejecutivo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación durante el periodo del 1º. de Septiembre de 2004 al 31 de Agosto de 2005 en uso de las facultades que le confiere el Artículo 131, fracción Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se redujeron 9 mil 261 fracciones arancelarias; se crearon 125; se eliminaron 65, se modificaron 19 y se adicionaron 5 fracciones arancelarias.

Asimismo, se realizaron 287 movimientos a distintas fracciones arancelarias en el marco del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC), de los cuales, 206 fracciones fueron adicionadas, 42 eliminadas, 35 fueron reducidas, 3 exceptuadas y 1 fracción fue modificada.

Con dichos movimientos se afectó el nivel de ingresos ya que suponen reducciones, eliminaciones, modificaciones o ampliaciones de los impuestos al comercio exterior. En general, durante 2005 los impuestos a la importación ascendieron a 25 mil 996.9 millones de pesos corrientes, cifra 15.4 por ciento inferior a la del año previo y para 2006 la Ley de Ingresos de ese año estima que los ingresos por impuestos a la importación ascenderán a 21 mil 701.7 millones de pesos, es decir, 19.3 por ciento inferiores a los que se estiman para 2005.

Con los movimientos realizados a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, la estructura arancelaria al cierre del primer semestre de 2005 quedó de la siguiente manera:

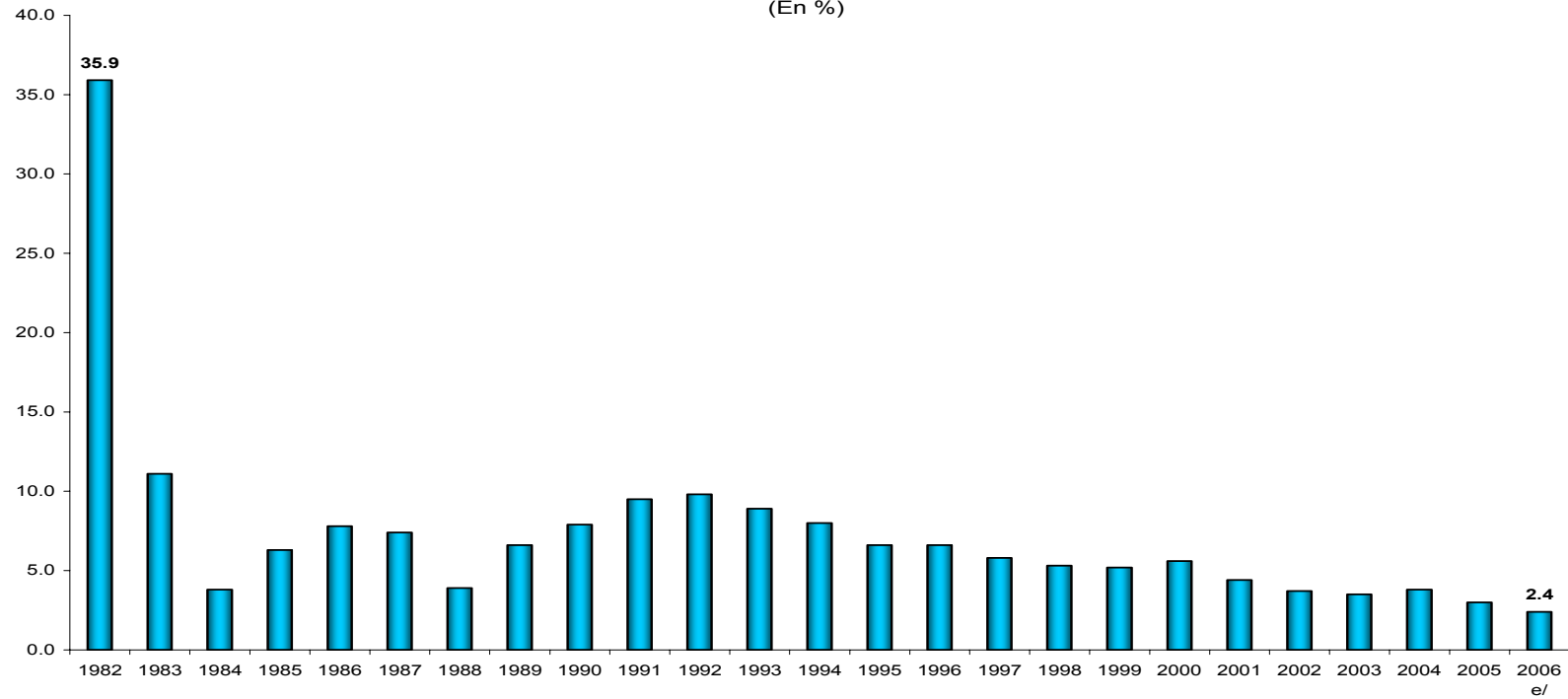
ESTRUCTURA ARANCELARIA, I/2004 - I/2005
TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN

	Cierre del Primer Semestre de 2004 (%)	Cierre del Primer Semestre de 2005 (%)	Variación (Puntos %)
Media Arancelaria Aritmética	14.00	13.04	-0.96
Dispersión Arancelaria	4.20	5.10	0.90
Arancel Promedio Ponderado (por valor de importación)	3.70	1.63	-2.07

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Informe del Ejecutivo sobre Modificaciones a la TIGIE

Con los tratados comerciales celebrados por México desde 1993, se ha venido modificando la estructura de la Tarifa del Impuesto General de Importación, reduciéndose y en algunos casos eliminándose diversas fracciones de acuerdo a lo negociado con cada uno de los países con los que se haya celebrado un tratado de libre comercio; ello ha llevado a reducir considerablemente los ingresos por impuestos al comercio exterior, así mientras que en 1982 estos impuestos representaron el 35.9 por ciento de los ingresos tributarios totales del gobierno federal, en 1995, un año después de la entrada en vigor del TLCAN, representaron el 6.6 por ciento y en 2005 su participación es de solamente 3.0 por ciento, estimándose que para 2006 sea de 2.4 por ciento.

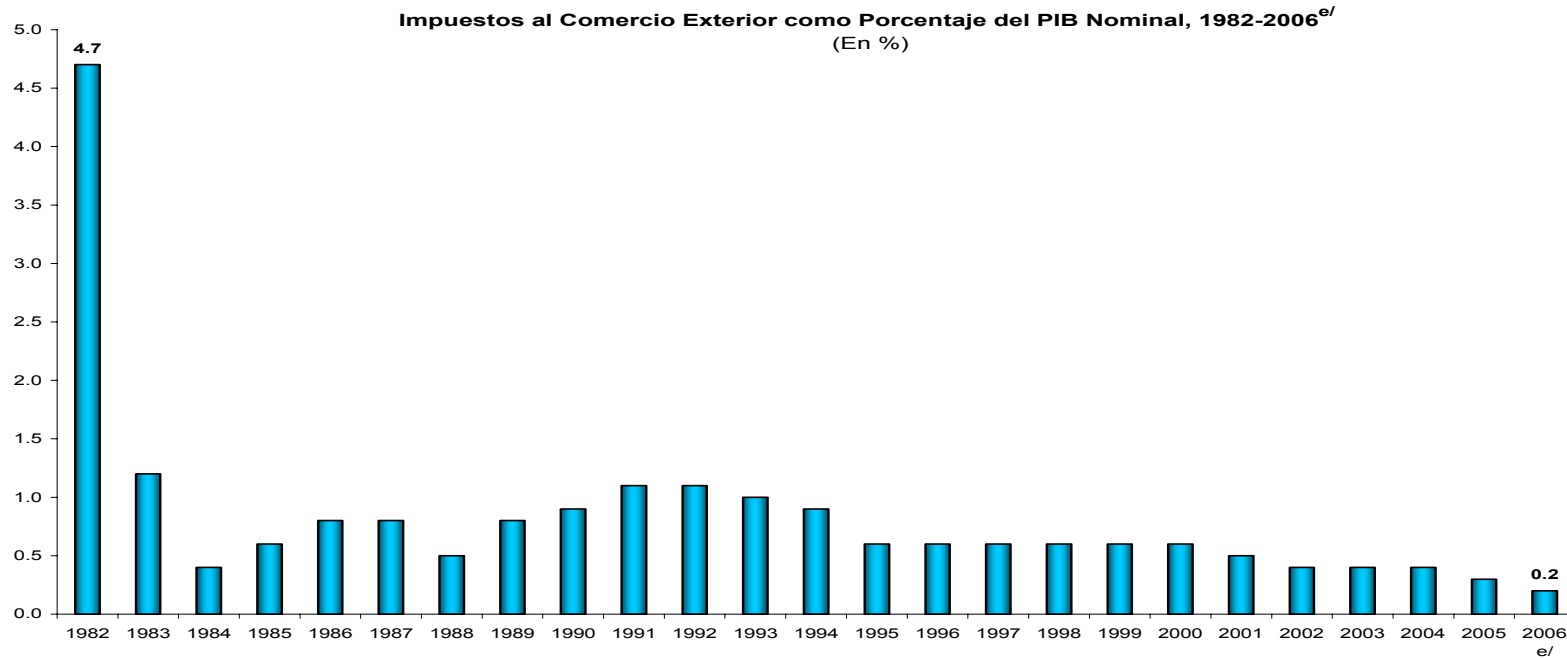
Impuestos al Comercio Exterior como Porcentaje de los Ingresos Tributarios del Gobierno Federal, 1982-2006^{e/}
(En %)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Ley de Ingresos 2005 y 2006

Comentarios al Informe en Materia Arancelaria, 2005

Asimismo, como porcentaje del Producto Interno Bruto, los impuestos al comercio exterior han venido disminuyendo su participación, pasando de representar el 4.7 por ciento en 1982, al 0.6 por ciento en 1995, en 2005 representaron el 0.3 por ciento del PIB nominal y para 2006 en la Ley de Ingresos se estima que será solamente el 0.2 por ciento.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Ley de Ingresos 2005 y 2006

3. Estructura Arancelaria

Con las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal entre el 1º. de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005 a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la estructura arancelaria al cierre del primer semestre de 2005 quedó de la siguiente manera:

MÉXICO: ESTRUCTURA ARANCELARIA, 1994-2005/I
(en %)

Año	Media Arancelaria Aritmética ^{1/}	Dispersión Arancelaria ^{2/}	Arancel Promedio Ponderado
1994	12.4	6.7	5.7
1995	13.7	8.5	3.4
1996	13.3	8.0	2.9
1997	13.3	7.4	2.6
1998	13.2	7.8	2.6
1999	16.1	7.8	2.9
2000	16.2	8.2	3.0
2001	16.3	9.5	3.2
2002	12.4	4.9	4.5
2003	12.5	4.6	3.8
2004	14.0	4.2	3.7
2005/jun.	13.04	1.50	1.63

^{1/} Promedio aritmético de la totalidad de fracciones arancelarias de la TIGIE

^{2/} Se refiere a la desviación estándar que existe entre los aranceles que registran las fracciones arancelarias ponderadas

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Economía y para 2005 del Informe del Ejecutivo sobre modificaciones a la TIGIE de septiembre de 2004 a agosto de 2005

4. Conclusiones

- De acuerdo con el Artículo 131, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo está obligado a enviar al Congreso de la Unión dentro del paquete económico de cada año, un Informe sobre las modificaciones que haya realizado en el Ejercicio Fiscal previo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE) en uso de las facultades que le confiere dicho Artículo.
- Durante el periodo del 1º. de septiembre de 2004 al 31 de agosto de 2005, el Ejecutivo Federal realizó las siguientes modificaciones a la TIGIE: reducción de 9 mil 261 fracciones arancelarias; se crearon 125; se eliminaron 65, se modificaron 19 y se adicionaron 5 fracciones arancelarias.
- Las reducciones o eliminaciones de diversas fracciones arancelarias afectan el nivel de ingresos federales, así los impuestos a la importación pasaron de 29 mil 521.2 millones de pesos en 2004 a 25 mil 996.0 millones de pesos en 2005, lo que significó una reducción de 11.9 por ciento.
- La participación de los impuestos al comercio exterior pasaron de representar el 3.8 por ciento de los ingresos tributarios totales del gobierno federal en 2004 a 3.0 por ciento en 2005, mientras que la participación de los impuestos al comercio exterior en el PIB nominal pasó de 0.4 por ciento en 2004 a 0.3 por ciento en 2005.
- Asimismo, con las modificaciones realizadas por el Ejecutivo a la TIGIE, la media arancelaria aritmética pasó de 14.0 por ciento al cierre del primer semestre de 2004 a 13.0 por ciento al cierre del primer semestre de 2005; la dispersión arancelaria pasó de 4.2 por ciento a 1.5 por ciento en igual periodo; y el arancel promedio ponderado pasó de 3.7 por ciento a 1.6 por ciento.

ANEXO

Anexo 1

México: Valor de las Importaciones Totales y Estructura Arancelaria, 1994-2006^{e/}

Año	Valor de las Importaciones (mdd)	Variación anual (%)	Número de Fracciones Arancelarias	Fracciones Liberadas	(%)	Fracciones Controladas	(%)	Fracciones Prohibidas	(%)
1994	79,345.9	21.4	11,089	10,940	98.66	132	1.19	17	0.15
1995	72,452.7	-8.7	11,089	11,011	99.30	61	0.55	17	0.15
1996	89,468.7	23.5	11,265	11,177	99.22	71	0.63	17	0.15
1997	109,808.2	22.7	11,286	11,194	99.18	75	0.66	17	0.15
1998	125,373.1	14.2	11,349	11,259	99.21	73	0.64	17	0.15
1999	141,974.8	13.2	11,412	11,326	99.25	69	0.60	17	0.15
2000	174,457.8	22.9	11,439	11,353	99.25	69	0.60	17	0.15
2001	168,396.4	-3.5	11,460	11,374	99.25	69	0.60	17	0.15
2002	168,678.9	0.2	11,833	11,746	99.26	64	0.54	23	0.19
2003	170,545.8	1.1	11,860	11,773	99.27	64	0.54	23	0.19
2004	196,809.7	15.4	11,929	11,837	99.23	70	0.59	22	0.18
2005	221,269.8	12.4	11,929	11,837	99.23	70	0.59	22	0.18
2006 ^{1/}	236,758.7	7.0	11,929	11,837	99.23	70	0.59	22	0.18

^{1/} Estimación sobre la base de la tasa de crecimiento anual estimada por la SHCP

mdd: millones de dólares

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Secretaría de Economía.

Anexo 2
México: Proceso de Apertura Comercial, 1982-2006
(Estructura arancelaria de importación)

Año	Valor de las Importaciones			Participación de las fracciones controladas en las importaciones no maquiladoras (%)	Valor de las importaciones no maquiladoras controladas (mdd)	Participación de las fracciones liberadas en las importaciones no maquiladoras (%)	Valor de las importaciones no maquiladoras liberadas (mdd)
	Total	No Maquiladoras	Maquiladoras				
	(millones de dólares)						
1982	17,010.6	15,036.3	1,974.3	100.0	15,036.3	0.0	0.0
1983	11,848.3	9,025.6	2,822.7	100.0	9,025.6	0.0	0.0
1984	15,916.2	12,167.2	3,749.0	84.3	10,256.9	15.7	1,910.3
1985	18,359.1	14,533.1	3,826.0	35.1	5,101.1	64.9	9,432.0
1986	16,783.9	12,432.6	4,351.3	27.6	3,431.4	72.4	9,001.2
1987	18,812.4	13,305.4	5,507.0	26.8	3,565.8	73.2	9,739.6
1988	28,082.0	20,273.7	7,808.3	22.1	4,480.5	77.9	15,793.2
1989	34,766.0	25,437.9	9,328.1	14.1	3,586.7	85.9	21,851.2
1990	41,593.3	31,271.9	10,321.4	13.6	4,253.0	86.4	27,018.9
1991	49,966.6	38,184.2	11,782.4	9.2	3,512.9	90.8	34,671.3
1992	62,129.4	48,192.7	13,936.7	10.8	5,204.8	89.2	42,987.9
1993	65,366.5	48,923.5	16,443.0	21.6	10,567.5	78.4	38,356.0
1994 ^{1/}	79,345.9	58,879.7	20,466.2	4.3	2,531.8	95.7	56,347.9
1995	72,453.1	46,274.3	26,178.8	2.2	1,018.0	97.8	45,256.3
1996	89,468.8	58,964.1	30,504.7	2.7	1,592.0	97.3	57,372.1
1997	109,807.8	73,475.7	36,332.1	4.1	3,012.5	95.9	70,463.2
1998	125,373.1	82,816.4	42,556.7	4.4	3,643.9	95.6	79,172.5
1999	141,974.8	91,565.5	50,409.3	3.6	3,296.4	96.4	88,269.1
2000	174,457.8	112,749.0	61,708.8	6.2	6,990.4	93.8	105,758.6
2001	168,396.5	110,798.0	57,598.5	6.1	6,758.7	93.9	104,039.3
2002	168,678.9	109,382.9	59,296.0	5.9	6,453.6	94.1	102,929.3
2003	170,545.8	111,488.6	59,057.2	5.9	6,577.8	94.1	104,910.8
2004	196,809.6	129,067.4	67,742.2	4.7	6,066.2	95.3	123,001.2
2005	221,269.8	146,140.8	75,129.0	4.2	6,137.9	95.8	140,002.9
2006 ^{2/}	236,758.7	153,893.2	82,865.5	4.1	6,309.6	95.9	147,583.6

^{1/} Inicia la operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

^{2/} Estimación sobre la tasa de crecimiento de las importaciones esperada por la SHCP

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas úbcas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Secretaría de Economía

Anexo 3
México: Arancel promedio de importación por tipo de bien, 1994-2005
(en porcentaje)

Año	Promedio Simple ^{1/}				Promedio Ponderado ^{2/}			
	Global	De Capital	Intermedios	De Consumo	Global	De Capital	Intermedios	De Consumo
1994	12.4	11.7	11.4	17.2	5.7	7.3	4.2	10.4
1995	13.7	11.7	11.8	24.8	3.4	4.7	2.5	7.6
1996	13.3	11.5	11.3	25.0	2.9	4.0	2.3	5.9
1997	13.3	11.4	11.2	24.9	2.6	3.2	2.0	5.3
1998	13.2	11.4	11.2	24.5	2.6	3.1	1.8	5.2
1999	16.1	14.5	13.9	29.3	2.9	4.4	1.9	5.7
2000	16.2	14.1	13.5	28.6	3.0	4.4	1.7	7.2
2001	16.3	14.0	13.6	28.6	3.2	4.3	2.1	8.1
2002	12.4	14.1	12.2	17.7	4.5	4.1	3.8	7.2
2003	12.5	14.2	12.2	17.8	3.8	4.1	3.0	6.1
2004	14.0	14.0	13.0	19.0	3.7	4.1	3.3	6.0
2005	13.7	14.7	13.5	18.2	3.5	4.0	3.0	5.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Economía

Anexo 4

México: Importaciones no maquiladoras e ingresos por impuestos a las importaciones, 1994-2006^{el}

Año	Valor de las Importaciones		Valor de la Importaciones		Arancel Global de Importación		Ingresos por Impuestos a las Importaciones (millones de pesos)
	No Maquiladoras		No Maquiladoras Controladas		Promedio Simple	Promedio Ponderado	
	(millones de dólares)	(millones de pesos) ^{1/}	(millones de dólares)	(millones de pesos) ^{1/}	(%)	(%)	
1994	58,879.7	198,725.9	2,531.8	8,545.1	12.4	5.7	12,747.5
1995	46,274.3	297,035.1	1,018.0	6,534.6	13.7	3.4	11,208.2
1996	58,964.1	448,094.2	1,592.0	12,098.3	13.3	2.9	14,904.3
1997	73,475.7	581,814.3	3,012.5	23,854.4	13.3	2.6	18,103.0
1998	82,816.4	756,582.3	3,643.9	33,289.4	13.2	2.6	21,489.5
1999	91,565.5	875,415.0	3,296.4	31,515.3	16.1	2.9	27,304.0
2000	112,749.0	1,066,105.7	6,990.4	66,098.2	16.2	3.0	32,865.2
2001	110,798.0	1,035,134.0	6,758.7	63,143.4	16.3	3.2	28,902.4
2002	109,382.9	1,056,196.7	6,453.6	62,315.7	12.4	4.5	27,233.3
2003	111,488.6	1,202,720.1	6,577.8	70,960.2	12.5	3.8	26,898.3
2004	129,067.4	1,456,636.4	6,066.2	68,462.3	14.0	3.7	29,521.2
2005	146,140.8	1,591,984.8	6,137.9	66,863.2	13.7	3.5	25,996.9
2006 ^{2/}	153,893.2	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	21,701.7

^{1/} Se utilizó el tipo de cambio fix promedio anual

^{2/} Estimación de la Ley de Ingresos 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1994-2004 y Ley de Ingresos 2005 y 2006



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
H. Cámara de Diputados
LIX Legislatura
Mayo de 2006

www.cefp.gob.mx

Presidente del Comité
Dip. José Luis Flores Hernández

Secretario
Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario
Dip. Rafael Flores Mendoza